

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 09
CJO/ger
26022015

REF.: Ampliación de patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 27 FEB 2015.

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000360

CONSIDERANDO:

La solicitud de ampliación de rubro de Patente Municipal Comercial de fecha 10 de Febrero de 2015 e ingresada por medio de Providencia N° 481 de igual fecha.

Copia de Recepción de aviso de cambio de giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06 de Febrero de 2015.

Fotocopia de Orden de Ingreso N° 016065 de fecha 09 de Febrero de 2015, por la cancelación de la Patente Municipal Comercial Rol 264, correspondiente al Primer Semestre año 2015.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial Microempresa a Almacén de Comestibles envasados, prendas de vestir, cosmética, menajería, juguetería, combustible de uso doméstico y ropa usada a doña **MARTA MAGDALENA MORALES ACUÑA**, RUT N° [REDACTED] a contar de la fecha, la que funcionará en su vivienda ubicada en el sector de Pulín s/n de la comuna de Litueche..

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.



MARTA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RSAF/MSOP/CJO/ger

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIBERT SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde